



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"
RESOLUCIÓN RECTORAL N°0276-R-UNICA-2021

Ica, 13 de marzo del 2021

VISTO:

El Oficio N° 0083-VRI-UNICA-2021, del Vicerrector de Investigación, quien la solicita la asignación de ambientes para el Instituto de Investigación.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el Decreto Legislativo N°1496 de fecha 9 de mayo de 2020, su artículo 5: Convocatoria y desarrollo de sesiones virtuales por parte de los órganos de gobierno de universidades. FACULTA a las Asambleas Universitarias, Consejos Universitarios, Consejos de Facultad y en general a cualquier órgano de gobierno de universidades públicas y privadas, para que realicen sesiones virtuales con la misma validez que una sesión presencial. (...);

Que, el artículo 128° del Estatuto Universitario, establece que *"El Instituto de Investigación, es el órgano encargado de ejecutar la investigación para el desarrollo local, regional, nacional y contribuye a resolver su problemática; incluye una o más unidades de investigación. Está a cargo de un docente con grado de Doctor quien debe reunir el perfil correspondiente designado, por el Consejo Universitario a propuesta del Rector en coordinación con el Vicerrectorado de Investigación;*

Que, en el Oficio N°009-VRI-UNICA-2021, el Vicerrectorado de Investigación hace llegar el Acta de entrega de ambientes de fecha 21 de diciembre 2020 al Instituto de Investigación de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga"

Que, en el Oficio de visto del Vicerrector de Investigación solicita la asignación de ambientes, para el Instituto de Investigación y se formalice mediante Resolución Rectoral;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo del 2021, en uso de sus atribuciones, acuerda por unanimidad: Asignarle al Instituto de Investigación, dos (02) ambientes para laboratorios y un (01) ambiente administrativo, (respectivamente habilitados) ubicados en el primer piso del Pabellón de la Facultad de Ciencias;

Estando a lo **acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 13 de marzo del 2021** y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°30220 y Estatuto Universitario.



SE RESUELVE:



Artículo 1°.- ASIGNAR al INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN dos (02) ambientes para laboratorios y un (01) ambiente administrativo, (respectivamente habilitados) ubicados en el primer piso del pabellón de la Facultad de Ciencias en la Ciudad Universitaria.

Artículo 2°.- Hacer de conocimiento al Vicerrectorado de Investigación y al Director de Instituto de Investigación, a la Unidad de Infraestructura y Mantenimiento para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Helean
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR



Casma
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA
SECRETARIA GENERAL